

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha de 25 de junio de 2026, modificación presupuestaria n.º 18/2026, créditos extraordinarios y en virtud del artículo 177 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone dicho acuerdo para que los interesados puedan examinarlo en la sede electrónica del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Los Santos de la Humosa, a 26 de junio de 2026.—La alcaldesa, Carolina Urtasun Calleja.

(03/10.750/26)

